



animales de cordera. } con la Junta de Sanidad de esta Ciudad, ma-
 se permite la } nifestandole conádero la Corp^{on} de S. M. lo adelan-
 matanza } tuda que ya está la citacion, y suissio que
 } tuya en los mercados de esta Sta. Ciudad y cam-
 } ps, pueda permitirse la matanza y consu-
 } mo de los animales de cordera, con las providen-
 } cia y precauciones de precaucion; y contextando la
 } Junta su conformidad se despachee la cédula
 } y firmen los Señores opositores permitiendo la
 } matanza con las mismas precauciones que se
 } adaptaron en el año ult.º p.^a asegurar la boni-
 } dad del género, y demás q.^{se} se crean necesarias
 } todo lo cual acuerdo este M. Ayuntamiento p.^{to} ante nos
 } sus Señores mayores q.^{se} damos fee =

Lambert
 y Manuel M. Borrell
 Aycardo
 Juan Alvarez

Carroto ord. } en la Ciudad de Caraguna y salay Capitulat

